

ACTA NÚM. 002 APROBACIÓN DE ENMIENDA E INFORMES PRELIMINARES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy martes treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones, con la presencia **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, (2023); **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal representado por **Sheilyn Acevedo**, quien se desempeña como Abogada Ayudante, según consta en oficio núm. DL-283 de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023); **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación, representado por **Gilena J. Alcántara Mateo**, gerente de planificación, según consta en oficio núm. DP-CC-018 de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023); **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, representada por **Argelis Olivero Rosado**, coordinador de compras mayores, según consta en oficio núm. GCC-778-2023, de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023), **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra al secretario, procediendo ésta a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, la enmienda al cronograma de actividades; informes preliminares de evaluaciones financiera; informes preliminares de evaluaciones técnicas; e informes preliminares de evaluaciones de credenciales de las ofertas, de fechas once (11), quince (15) y dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023), respectivamente, para el procedimiento de licitación pública nacional para la *Confeción de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-20-2023.**

Tras informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento para la *Confeción de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-20-2023. autorizado mediante acta núm. 001 de inicio de proceso, en fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), consistentes en:

- i. Autorizar el procedimiento de licitación pública nacional; para la *Confeción de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-20-2023.
- ii. Aprobar las especificaciones técnicas de fechas trece (13), catorce (14) de marzo y tres (3) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por: **Francisco A. Francisco Pimentel**, director Policía de Protección Judicial; **Placido Valdez Mateo** ayudante director Policía de Protección Judicial; **Juan De Jesús Reyes**

Reynoso supervisor administrativo; **Jaelkys Tarez Guzmán** supervisor administrativa; **María Elizabeth Hernández Peña**, supervisora de Mantenimiento y **Niglissa Portes Tapia** secretaria de la Unidad Servicio y Mantenimiento, todos del Consejo del Poder Judicial; y los pliegos de condiciones elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones de fecha veinte (20) días de junio de dos mil veintitrés (2023)

- iii. Designar a los señores: **Juan De Jesús Reyes Reynoso**, supervisor Administrativo; **Wilma Diaz Diaz**, auxiliar Administrativa; **Hesmarlin Cruz Payano**, encargado de Flotilla Sección de Transportación; **María Elizabeth Hernández Peña**, supervisora de Mantenimiento; **Niglisa Portes Tapia**, secretaria de la Unidad de Servicio y Mantenimiento; **Placido Valdez Mateo**, ayudante de director; **Hendrik Antonio De Los Santos Céspedes**, encargado de Inteligencia, todos del Consejo del Poder Judicial, como peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.
- iv. Publicar en dos (2) periódicos de circulación nacional, en fecha veintiocho (28) y veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023) la convocatoria a participar del procedimiento licitación pública nacional para la *Confección de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-20-2023.
- v. Recepción de ofertas técnicas y económicas (Sobres A y B) y apertura de ofertas técnicas (Sobre A), de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades del presente proceso, en fecha diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023), por ante el notario público **Dr. Wilfrido Suero Diaz**, con matrícula en el Colegio Dominicano de Notarios número cinco ocho dos dos (5822), quien instrumentó el acto número cuatro cuatro guion dos mil veintitrés (44-2023), en donde consta la recepción de las ofertas técnicas y económicas (sobres A y B) y la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las ofertas técnicas de los oferentes **BORDADOS Y ALGO MAS, S.R.L.**; **GL PROMOCIONES, S.R.L.**; **AGAP CORPORATION BENCOSME, S.R.L.**
- vi. Entrega de los sobres con las ofertas económicas “Sobres B” al licenciado **Alexis Mártir, Abogado Ayudante** de la Dirección Legal, según consta en el oficio núm. DL-251, de fecha diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para su custodia hasta tanto se ordene la habilitación para la apertura o devolución de las ofertas económicas:

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

- a. El informe preliminar de evaluación financiera de fecha once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023), elaborados por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, en el cual concluyeron lo siguiente: *“Las ofertas Bordados y Algo Mas, SRL; Agap Corporation Bencosme, SRL y GL Promociones, SRL, Cumplen con la presentación de los estados financieros y el índice requerido, según lo establecido en el pliego de condiciones del Proceso No. LPN-CPJ-20-2023”*.
- b. El informe preliminar de evaluación de la oferta técnica, para el lote 1 *Adquisición de trajes para escoltas de jueces y uniformes para agentes de planta*, de fecha once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores **Placido Valdez Mateo**, ayudante de director; **Hendrik Antonio De Los Santos Céspedes**, encargado de Inteligencia, todos del Consejo del Poder Judicial, en el

cual señalan que el oferente **AGAP CORPORATION BENCOSME, S.R.L.**, único participante para ese lote, el cual cumple con los requerimientos técnicos establecidos en los pliegos de condiciones que rigen el procedimiento.

- c. El informe preliminar de evaluación de la oferta técnica, para el lote 2 *Confección de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del poder judicial*, de fecha quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores **Juan de Jesús Reyes Reynoso**, supervisor administrativo; **Hesmarlin Cruz Payano**, encargado de Flotilla, y **Wilma Díaz Díaz** todos del Consejo del Poder Judicial, en el cual señalan que el oferente **AGAP CORPORATION BENCOSME, S.R.L.**, cumple con lo requerido en todos los ítems de este lote; **BORDADOS Y ALGO MAS, S.R.L.** cumple con los ítems I(A), I(B), II(A) y II(B) y no ofertó los ítems III(A), III(B), IV(A), IV(B), V(A) y V(B); **GL PROMOCIONES S.R.L.** cumple en los ítems I(A), II(A), III(A), IV(A), V(A) y V(B) y no cumple en los ítems I(B) II(B), III(B) y IV(B), pues no los presentó acorde a especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones que rigen el procedimiento.
- d. El informe preliminar de evaluación de la oferta técnica, para el lote 3 *Confección de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial Dirección de Infraestructura Física*, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023), elaborado por las peritos designadas, las señoras **María Elizabeth Hernández Peña**, supervisora de Mantenimiento; **Niglisa Portes Tapia**, secretaria de la Unidad de Servicio y Mantenimiento, en el cual señalan que el oferente **AGAP CORPORATION BENCOSME, S.R.L.**, cumple con lo requerido en el ítems 3, y no cumple en los ítems 1, 2, 4, 5 y 6 pues no presentó las muestras acorde a especificaciones técnicas; **BORDADOS Y ALGO MAS, S.R.L.** cumple con los ítems 1 y 2, y no ofertó los ítems 3, 4, 5 y 6; **GL PROMOCIONES S.R.L.** no cumple en ninguno de los ítems, pues no los presentó acorde a especificaciones técnica establecida en los pliegos de condiciones que rigen el procedimiento.
- e. El informe preliminar de evaluaciones de credenciales, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, el cual establece que los oferentes; **BORDADOS Y ALGO MAS, S.R.L.**; **GL PROMOCIONES, S.R.L.**; **AGAP CORPORATION BENCOSME, S.R.**, cumplen con todos los requerimientos de credenciales establecidos en el pliego de condiciones para la presente contratación.
- f. El cronograma de actividades establecido en el pliego de condiciones que rige este proceso pautaba la aprobación del informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, credenciales y financieras para el martes veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023), sin embargo, ante la imposibilidad de llevar a cabo esta actividad, este comité considera necesario autorizar una enmienda de oficio al cronograma de actividades del presente procedimiento de licitación pública para la *Confección de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-20-2023, a partir de la etapa de aprobación del informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, credenciales y financiera.

Que luego de verificada la documentación que soporta el objeto de la presente Acta, este Comité de Compras y Contrataciones: Considera que de acuerdo a los informes de evaluaciones financiera, de credenciales y

técnicas que elaboraron las áreas correspondientes, constituidos en definitivos, queda habilitado para la apertura de las ofertas económicas (Sobres B), al oferente: **AGAP CORPORATION BENCOSME, S.R.L** con los lotes **1 y 2**, y no será habilitado en el lote **3**, pues su oferta no cumplió con las especificaciones técnicas de todos los ítems que componen el referido lote en la presente contratación. Con relación a los oferentes **BORDADOS Y ALGO MAS, S.R.L.** y **GL PROMOCIONES S.R.L.**, estos no serán habilitados para la apertura a sus ofertas económicas sobre B en ninguno de los lotes por los que participaron, pues sus ofertas no cumplieron con las especificaciones técnicas en la totalidad de los ítems de los mencionados lotes con los requerimientos técnicos establecidos o no ofertaron todos los ítems solicitados en los pliegos de condiciones que rigen el procedimiento.

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Que el artículo 94 de la citada Resolución núm. 01-2023 sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) expresa: *“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones realizará la reunión de consenso con los peritos, donde hará entrega de los informes preliminares particulares a fin de la evaluación conjunta. Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, debidamente firmado, conforme a la forma y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en el instructivo de peritos, el cual, remitirán al Comité de Compras y Contrataciones a los fines correspondientes.”*.

Que el artículo 95 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: *“Se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos.*

Que el artículo 98 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023), señala que: *“El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente. Ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus Ofertas Económicas “Sobre B”.*

Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: el pliego de condiciones, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023); el acta núm. 001 de inicio de proceso, de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023); el acto notarial número cuatro cuatro guion dos mil veintitrés (44-2023) de fecha diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023), instrumentado por la notario público, **Dr. Wilfrido Suero Diaz**, con matrícula en el Colegio Dominicano de Notarios número cinco ocho dos dos (5822); el informe preliminar de evaluación financiera de fecha once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023), elaborados por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial; el informe preliminar de evaluación de la oferta técnica, para el lote 1 *Adquisición de trajes para escoltas de jueces y uniformes para agentes de planta*, de fecha once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores **Placido Valdez Mateo**, ayudante de director; **Hendrik Antonio De Los Santos Céspedes**, encargado de Inteligencia, todos del Consejo del Poder Judicial; el informe preliminar de evaluación de la oferta técnica, para el lote 2 *Confección de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del poder judicial*, de fecha quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores **Juan de Jesús Reyes Reynoso**, supervisor administrativo; **Hesmarlin Cruz Payano**, encargado de Flotilla, y **Wilma Diaz Diaz** todos del Consejo del Poder Judicial; el informe preliminar de evaluación de la oferta técnica, para el lote 3 *Confección de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial Dirección de Infraestructura Física*, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores **María Elizabeth Hernández Peña**, supervisora de Mantenimiento; **Niglisa Portes Tapia**, secretaria de la Unidad de Servicio y Mantenimiento; el informe preliminar de evaluaciones de credenciales, de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023) elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial .

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITIR como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto”.

SEGUNDO: AUTORIZAR la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de licitación pública nacional para *Confección de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-20-2023, a partir de la etapa de aprobación de los informes

preliminares de evaluación de ofertas técnicas, credenciales y financiera, para que, en lo adelante, el cronograma figure como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación, llamado a participar en la Licitación Pública Nacional.	Miércoles 28 de junio de 2023, y jueves 29 de junio de 2023
2. Período de consultas (Aclaraciones).	Hasta el jueves 20 de julio de 2023 , hasta las 04:00 P.M. vía correo electrónico: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do .
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras, mediante circulares, enmiendas y/o adendas.	Hasta el martes 01 de agosto de 2023 .
4. Recepción de ofertas técnicas (sobre A), económicas (Sobre B) y recepción de muestras	Jueves 10 de agosto de 2023, desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M. , en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
5. Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A).	Jueves 10 de agosto de 2023, a las 10:15 A.M.
6. Verificación y validación de ofertas técnicas.	Hasta el viernes 11 de agosto de 2023 .
7. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	Hasta el jueves 17 de agosto de 2023 .
8. Aprobación de los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas/credenciales y financiera.	jueves 31 de agosto de 2023.
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el martes 05 de septiembre de 2023.
10. Recepción y ponderación de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el jueves 07 de septiembre de 2023, hasta las 03:00 P.M.
11. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica).	Hasta el viernes 08 de septiembre de 2023.
12. Aprobación de los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas/credenciales y financiera (si aplica).	jueves 14 de septiembre de 2023.
13. Notificación de oferentes habilitados para la apertura de ofertas económicas.	Hasta el viernes 15 de septiembre de 2023.
14. Apertura oferta económica (Sobre B).	Martes 19 de septiembre de 2023, a las 03:05 P.M.
15. Evaluación oferta económica.	Hasta el lunes 25 de septiembre de 2023.

16. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas.	Jueves 28 de septiembre de 2023.
17. Adjudicación.	Jueves 28 de septiembre de 2023.
18. Notificación y publicación de adjudicación.	Hasta cinco (5) días contados a partir del acto administrativo de adjudicación
19. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Hasta cinco (5) días contados a partir de la notificación de adjudicación
20. Suscripción del contrato.	Hasta veinte (20) días hábiles después de la constitución la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

TERCERO: APROBAR y constituir en definitivos los informes preliminares de evaluaciones financieras de fecha once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023), elaborados por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *Confeción de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-20-2023.

CUARTO: APROBAR y constituir en definitivos los informes preliminares de evaluaciones de las ofertas técnicas, de fechas once (11), quince (15) y dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores: **Francisco A. Francisco Pimentel**, director Policía de Protección Judicial; **Placido Valdez Mateo** ayudante director Policía de Protección Judicial; **Juan De Jesús Reyes Reynoso** supervisor administrativo; **Jaekys Tavarez Guzmán** supervisor administrativa; **María Elizabeth Hernández Peña**, supervisora de Mantenimiento y **Niglissa Portes Tapia** secretaria de la Unidad Servicio y Mantenimiento, todos del consejo del Poder Judicial en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para *Confeción de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-20-2023.

QUINTO: APROBAR y constituir en definitivos los informes preliminares de evaluaciones de credenciales, de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *Confeción de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-20-2023.

SEXTO: ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de habilitación o no habilitación a los oferentes participantes de este procedimiento de licitación pública nacional para la *Confeción de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-20-2023 de la forma siguiente:

Oferentes	Resultados
AGAP CORPORATION BENCOSME, S.R.L.	Habilitado Lotes 1y 2
	No Habilitado Lote 3
BORDADOS Y ALGO MAS, S.R. L	No habilitado lotes 1,2 y3
GL PROMOCIONES S.R. L	No habilitado lotes 1,2 y 3



SEPTIMO: ORDENAR a la Gerencia de Compras la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Firmada electrónicamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.